Santiago, Mayo de 2016

Señor

**RODRIGO VALDES PULIDO**

Ministro de Hacienda

Teatinos 120, Santiago

Presente.-

Estimado Sr. Ministro.

Los abajo firmantes, parlamentarios, académicos, representantes de organizaciones no gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil, que por años hemos sido atentos observadores y participantes en la discusión sobre el modelo forestal chileno y sus impactos en las comunidades y el medio ambiente, así como permanentes defensores de la conservación, protección y restauración del bosque nativo, hemos estimado oportuno dirigirnos a Ud., para solicitar su apoyo al envío del Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal al Congreso Nacional, en base a los siguientes argumentos:

1. Durante mucho tiempo hemos expresado nuestra preocupación por lo que consideramos son los impactos sobre comunidades, territorios, recursos hídricos y ecosistemas nativos y endémicos que la expansión intensiva de las plantaciones forestales de especies exóticas genera en distintas zonas del país.

2. En ese mismo contexto, durante décadas muchas voces de la sociedad plantearon sus reparos a la aplicación y vigencia del Decreto Ley 701, una de las primeras medidas de fomento económico establecida por la dictadura, en octubre de 1974 y que, con algunas modificaciones es, probablemente, una de las normas autoritarias más antiguas que continúa vigente.

3. Por eso, durante la administración del Presidente Piñera y en el actual mandato de la Presidenta Bachelet, un creciente movimiento social y político levantó su voz con fuerza para rechazar las permanentes propuestas de prórroga de esta cuestionada norma, que aunque hace algunos años incorporó a medianos productores, siguió siendo percibida como un incentivo indebido e innecesario para un par de grandes holding forestales y madereros que controlan ese sector en Chile y que son, a la vez, casi el único poder comprador para pequeñas y medianas plantaciones. Las cifras de montos de las bonificaciones y sus beneficiarios durante los cuarenta y dos años de decreto así lo demuestran.

4. Por lo demás, durante mucho también se cuestionó que el sistema de pago de tributos por parte de las empresas forestales, asociado al DL 701, adolecía de graves deficiencias, que permitía un sistema engorroso que dependía fundamentalmente de la información entregada por el sector privado, que no encontraba un correlato verificados en el Estado, pues la información disponible ni siquiera era compartida entre la Conaf y el SII.

5. La cara más dura de todo lo anterior se expresa en que el índice de desarrollo humano a nivel comunal elaborado por el PNUD[[1]](#footnote-1) muestra una correlación directa entre las localidades más pobres de Chile y el establecimiento de complejos forestales industriales, y que muy a pesar de dichas comunidades son caracterizadas como “comunas forestales”.

6. Por otra parte, al finalizar la larga tramitación de la Ley del Bosque Nativo, el Tribunal Constitucional, en Julio de 2008, emitió un pronunciamiento, que en algunos de sus considerandos señalaba textualmente:

“Decimoquinto. *Que, en atención a lo expuesto y razonado, concluimos necesariamente que las atribuciones que el proyecto de ley otorga a la Corporación Nacional Forestal y que se han indicado en los dos considerandos que anteceden corresponden a potestades públicas que, conforme lo exige la Carta Fundamental, sólo podrá ejercitar CONAF cuando ella forme parte de la Administración del Estado, sea por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 18.348 o lo que la legislación disponga en el futuro*.”[[2]](#footnote-2)

*“Vigésimocuarto. Que, sin embargo, esta declaración exige a esta Magistratura hacer presente a los Poderes Colegisladores la inconveniencia de la mantención de situaciones constitucionalmente anómalas como las aludidas y, especialmente en el presente caso, exhortar a S.E. la Presidenta de la República para que regularice la naturaleza jurídica de la CONAF, procediendo a la dictación del Decreto Supremo a que se refiere el artículo 19 de la Ley Nº 18.348, publicada el año 1984, o empleando otro medio constitucionalmente idóneo que el Gobierno estime adecuado; ”.*

7. Finalmente, la Ley sobre la Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, N°20.283, fue publicada en el Diario Oficial el 5 de Octubre de 2009.

8. Que ya en Octubre del año pasado, parlamentarios, científicos, académicos y organizaciones medioambientales, agrupados en torno a la Coalición contra la Prórroga del DL 701 hicieron presente la necesidad, cada vez más urgente de avanzar hacia lo que en el tiempo se ha denominado como “la Conaf pública”, y que como propuesta institucional formal consiste en la creación del Servicio Nacional Forestal, anteproyecto que ya existe, y que se originó a partir de un trabajo participativo de las trabajadoras y trabajadores de CONAF, el Ministerio de Agricultura e incluso su propia cartera, a través de DIPRES.

9. Por lo mismo, durante la reciente discusión presupuestaria y en el contexto del conocimiento público de la denominada “colusión del mercado del papel confort”, la aplicación de esta norma y su nueva posibilidad de prórroga quedaron detenidas en el Congreso, pues como ha quedado de manifiesto no existe respaldo político para seguirla prolongando indefinidamente en el tiempo.

10. A quienes suscribimos esta carta nos preocupa que la necesidad de avanzar en la postergada y necesaria actualización de la institucionalidad forestal, en el actual escenario de rebaja del gasto fiscal, quede paralizada. Sobre todo, cuando el sector forestal podría ser un motor de impulso a la necesaria reactivación de la economía que usted mismo ha señalado necesaria, a través de la generación de empleos, activación económica de pequeñas y medianas empresas forestales y del desarrollo asociativo y en cadena de cientos de miles de pequeños propietarios rurales y comunidades indígenas, principalmente a través del manejo sustentable del bosque nativo y las plantaciones forestales.

11. Entendemos la preocupación presupuestaria del Ejecutivo, especialmente de Hacienda, pero creemos que el debate sobre el Servicio Nacional Forestal, en nada afecta las normas de austeridad fiscal que promueve esa cartera.

12. En segundo lugar, porque incluso en un escenario legislativo más breve, el presupuesto inicial para la puesta en marcha del Servicio Nacional Forestal, asociado a su gasto operacional y a su planta funcionaria, no será más de lo que hoy ya se asigna vía presupuestaria a la Conaf, es decir, no requerirá de recursos adicionales.

13. Pero aun más. Creemos que así como en el pasado la dictadura apostó por el DL 701 para impulsar la creación de una gran industria forestal, como un polo de desarrollo inserto en el marco de un mercado abriéndose completamente a las exportaciones, la creación del Servicio Nacional Forestal, permitiría, además de subsanar todas aquellas situaciones producidas por la condición jurídicamente híbrida de la Conaf, implementar nuevas medidas de fomento forestal, esperada por los actores de ese sector.

14. Y en tanto ha dejado de aplicarse la lógica industrial del DL 701, posibilitarían la activación de nuevas iniciativas productivas en el ámbito forestal, incluyendo con mayor fuerza la forestación con especies nativas, lo que además de restaurar el grave daño producido por graves incendios forestales, dinamizaría un conjunto importante de economías locales y regionales, potenciando paralelamente con ello el turismo y la prestación de variados servicios medioambientales.

15. Lo anterior, además, permitiría al gobierno cumplir con algunos de los compromisos contraídos en el marco de la reciente Cumbre Mundial sobre Cambio Climático[[3]](#footnote-3). Incluso antes, en su intervención ante la Asamblea de las Naciones Unidas en septiembre de 2014, la Presidenta Michelle Bachelet señaló: *“Quinto, no podemos olvidar nuestros bosques y su enorme capacidad de servir como sumideros de gases de efecto invernadero. Con propios recursos, mi país se ha propuesto recuperar alrededor de 100 mil hectáreas de suelos degradados en los próximos 20 años, con una inversión cercana a los 250 millones de dólares. Con apoyo internacional, Chile podría duplicar esa superficie de forestación con especies nativas y podríamos alcanzar un millón de hectáreas en recuperación de bosque nativo hacia el año 2035, lo que significaría una captura de emisiones de aproximadamente 200 millones de toneladas de CO2.”[[4]](#footnote-4)*

16. Que incluso entidades que normalmente fueron defensoras de la existencia y aplicación del DL 701, como el Colegio de Ingenieros Forestales, recientemente se han pronunciado sobre el actual escenario, considerando que existiría una postergación del sector forestal en la agenda legislativa 2016-2017, ante lo cual considera importante incluir la creación del Servicio Nacional Forestal “en el segundo tiempo legislativo” del actual gobierno, lo que estiman es de coherencia mínima “*con el esfuerzo realizado por el Ministerio de Agricultura para conformar un Consejo de Política Forestal, de manera de impulsar el desarrollo forestal del país para los próximos veinte años*”[[5]](#footnote-5).

17. Que recientemente los integrantes del citado Consejo de Política Forestal se dirigieron al Ministro de Agricultura, para expresarle que: “…*representamos a diferentes segmentos del sector forestal, tanto del sector público como privado, que fuéramos convocados por el Ministerio de Agricultura para integrar el Consejo de Política Forestal. Funcionarios públicos, dirigentes de grandes y pequeños productores, dirigentes sindicales, gremiales y de comunidades indígenas, decanos de las facultades de ciencias forestales y representantes de organismos no gubernamentales, quienes hemos venido trabajando arduamente desde marzo de 2015, motivados por colaborar en el engrandecimiento del sector forestal chileno, con una mirada de largo plazo y aunando esfuerzos para construir juntos una "Política Forestal Chilena 2015-2035", la que quedará registrada en un documento que se encuentra próximo a su publicación. Esta iniciativa busca abordar temas tan sensibles y relevantes como la futura institucionalidad forestal pública, la protección, conservación y restauración del patrimonio natural del país; además de incentivos productivos para el incremento de la cantidad, productividad y calidad del patrimonio forestal en poder de pequeños y medianos propietarios y el gran salto cualitativo de nuestro sector hacia un nuevo estado de productividad, equidad e inclusión social*.”

18. Que en sus recientes comparecencias ante las comisiones de Agricultura de ambas cámaras, los parlamentarios han hecho presente, tanto al Ministro de Agricultura como al Director Nacional de la Conaf, su preocupación por la falta de anuncios respecto al ingreso y tramitación del proyecto que crea el Servicio Nacional Forestal. Porque más allá de que el sector forestal se encuentra detenido desde el 2009 sin la posibilidad de crear ni modernizar ninguna otra ley para el sector, y que tampoco podría implementarse la política forestal en el corto, mediano y largo plazo, se entiende que el debate futuro será inviable sin una nueva institucionalidad pública para este sector.

19. Por todo lo anterior, quienes suscribimos nos permitimos dirigirnos a Ud. para pedirle que, junto a la Segpres, considere la inclusión del proyecto de creación del Servicio Nacional Forestal en la agenda priorizada para el actual año, que pueda ser contemplado entre los anuncios y compromisos de trabajo que entregue al país la Presidenta de la República el próximo 21 de Mayo y que, como consecuencia de lo anterior, ingrese durante el primer semestre del 2016 al Congreso Nacional para su discusión y tramitación legislativa.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención a la presente, le saludan,

**Organizaciones:** Coalición contra la prórroga del D.L. 701 y por una nueva Legislación Forestal; Fundación Terram; WWF Chile; Comité Pro Defensa de la Flora y Fauna, Codeff; Programa Chile Sustentable; Ecosistemas; Observatorio Ciudadano; Instituto de Ecología Política; Geute Conservación Sur; APP Las Cumbres de Pichoy; Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo, AIFBN; Fiscalía del Medio Ambiente, FIMA; Parques para Chile; Jardín Botánico Chagual; Eduardo Fuentes, Consultor en Biodiversidad y Desarrollo.

**Parlamentarios:** Alfonso De Urresti, senador; Rabindranath Quinteros, senador; Eugenio Tuma, senador; Alejandro Navarro, senador; Antonio Horvarth, senador; Lily Pérez, senadora; Carlos Bianchi, senador; Alejandro Guillier, senador; Jenny Alvarez, diputada; Denise Pascal, diputada; Daniel Núñez, diputado.

1. PNUD, “Las trayectorias del desarrollo humano en las comunas de Chile (1994-2003)” <http://desarrollohumano.cl/idh/download/IDHC%20con%20portada.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://www.tribunalconstitucional.cl/wp/ver.php?id=964> [↑](#footnote-ref-2)
3. <http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/09/INDC_1609c1.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. <http://www.minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20140923/asocfile/20140923201221/discurso_clima.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. <http://cifag.cl/declaracion-publica-agenda-legislativa-2016-2017/> [↑](#footnote-ref-5)